



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 119 / 2015

VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas HCD Nros. 448/07, 451/07 y 452/07 que aprueban los nuevos Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas establecen las equivalencias de materias obligatorias entre el Plan de Estudios 222 y el Nuevo Plan 2009 para las distintas carreras de nuestra Facultad, no existiendo en la actualidad disposición similar en relación a materias optativas;

Que asimismo existen materias obligatorias pertenecientes al Plan 222 que no tienen equivalencia con materia alguna del Nuevo Plan, por lo que las mismas no son registradas en la actuación académica del alumno al ser transferido de Plan;

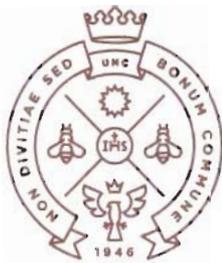
Que la situación contemplada hace referencia a equivalencias entre materias obligatorias y optativas aprobadas en una misma carrera pero en distintos Planes, por lo que no se encuentra comprendido en lo dispuesto por la Ordenanza N° 39212001; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que las materias optativas aprobadas en un Plan de Estudios anterior a la implementación de los Planes 2009, serán reconocidas como equivalentes en estos últimos para aquellos estudiantes que sean transferidos al mismo;

Art. 2°.- Disponer que en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, el otorgamiento de equivalencia por Electiva Específica quedará sujeto a que la materia a otorgar se encuentre comprendida dentro del Área Específica elegida por el alumno.

Art. 3°.- En aquellos casos comprendidos en el artículo precedente, se faculta a la Secretaría de Asuntos Académicos a disponer el Área Específica a la que pertenecen las optativas que no hayan sido previamente clasificadas.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

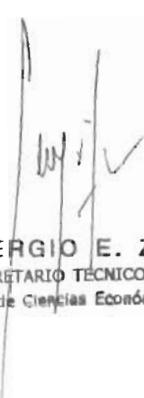


Art. 4°.- Otorgar equivalencia total como materia Electiva de la carrera de Contador Público del Plan 2009 por la aprobación de la asignatura Sistemas y Procedimientos Administrativos de la carrera de Contador Público del Plan 222.

Art. 5°.- Otorgar equivalencia total como materia Electiva de la carrera de Licenciatura en Administración del Plan 2009 por la aprobación de la asignatura Economía de Empresas de la carrera de Licenciatura en Administración del Plan 222.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MASUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas